

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD SALIENTE DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR UN LECTORADO DE ESPAÑOL EN TEXAS STATE UNIVERSITY (TEXAS, EE.UU.) CURSO ACADÉMICO 2023-24

Presentación

La Universidad de Castilla-La Mancha es una universidad con clara vocación internacional y abierta al mundo. En este escenario, la Universidad fomenta la formación internacional de sus estudiantes a través de la realización de estancias en universidades extranjeras. Para ello, convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes que permiten la realización de un período de estudios y/o prácticas en una institución de educación superior de otro país en virtud de los convenios de colaboración suscritos con otras instituciones de educación superior.

De acuerdo con lo expuesto, el Vicerrectorado de Internacionalización resuelve publicar la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes para realizar un lectorado de español en Texas State University (Texas, EE.UU.) durante el curso académico 2023/2024, que está integrada por las siguientes bases reguladoras:

1 Objeto

La presente convocatoria de movilidad internacional tiene por objeto ofrecer **1 beca**¹ de asistente de conversación durante el año académico 2023/24 para realizar labores de apoyo en Texas State University (Texas, EE.UU.) de acuerdo con lo especificado en la base 4 y los anexos I y II de esta convocatoria.

2 Personas beneficiarias

Podrán participar el estudiantado que se encuentre matriculado en el último curso de los estudios de grado o en los másteres de las áreas de Filología y estudios afines, Educación y Humanidades durante el año académico 2022/23.

Esta convocatoria está sujeta a la normativa interna de la UCLM sobre movilidad internacional de estudiantes y a las cláusulas de los convenios suscritos con las instituciones colaboradoras.

3 Forma y plazo de presentación de la solicitud.

Las solicitudes se cumplimentarán a través de la aplicación AiRei habilitada en la siguiente dirección: <https://airei.apps.uclm.es/index.aspx> Movilidad saliente. No se considerarán otros medios para la presentación de solicitudes. Solo se considerarán presentadas las solicitudes en estado inicial "solicitada". Una vez terminado el proceso de solicitud recibirá un correo electrónico informando de que su solicitud se ha realizado correctamente. El estado borrador es un estado de edición, una vez terminado el plazo de solicitudes, si la solicitud se encuentra en estado borrador no se considerará presentada en tiempo y forma.


El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la fecha de esta publicación y hasta las **23:59 horas del día 8 de mayo de 2023**.

Los documentos digitales que el/la solicitante aporte a la solicitud como méritos deberán estar en formato pdf.

1 En el hipotético caso de que Texas State University ampliara el número de lectores, ofreceríamos la(s) plaza(s) a los candidatos suplentes por riguroso orden de puntuación.

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	MxDiHeHbLj		Página: 1 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	02-05-2023 14:26:03	1683030411556
 MxDiHeHbLj			

Las incidencias que pudieran generarse mientras se realiza la solicitud deberán ser comunicadas a través del servicio de atención al usuario (CAU) <https://cau.uclm.es/> a servicios de Gestión académica – Programas Internacionales.

4 Requisitos y criterios para el proceso de selección

Se indican a continuación los criterios de selección y las distintas partes de la baremación de carácter general. Se considerarán criterios específicos asociados al destino concreto si la institución receptora así lo requiere.

4.a. Expediente académico (hasta 5,5 puntos).

Las notas medias se establecerán conforme a lo establecido en el RD 1125/2013, de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se realizará una carga de datos antes de la publicación de la convocatoria con las calificaciones que figuren en el expediente académico de los candidatos. Estos datos quedarán multiplicados por los siguientes coeficientes correctores de acuerdo con la rama de conocimiento a la que se encuentren adscritos los estudios cursados:

	Ciencias Jurídicas y Sociales, Artes y Humanidades	Ciencias Experimentales y de la Salud	Ciencias	Enseñanzas Técnicas
Ponderación	1	1,05	1,07	1,1

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como apto.

4.b. Conocimiento de idiomas (hasta 1,5 puntos).

Esta convocatoria exige al menos un nivel B2 de inglés, que deberá estar acreditado en la aplicación AiRei. La persona solicitante podrá solicitar la acreditación del nivel a través del [servicio de atención al usuario CAU hasta un día antes del fin de plazo de solicitud](#), especificado en la base 3 de esta convocatoria. La solicitud irá dirigida al servicio de gestión académica – programas internacionales con el asunto acreditación de idioma y adjuntar el certificado pertinente.

Al margen del nivel B2 en inglés exigido de forma obligatoria para poder solicitar esta movilidad, se valorará la acreditación de niveles superiores al requerido en 0,50 puntos, así como otros idiomas distintos, con la siguiente puntuación: A2: 0,25; B1: 0,50; B2: 0,75 y C1 o superior: 1,00 punto.


Ejemplo. El solicitante dispone de las siguientes acreditaciones: B1 de inglés, C1 de francés y un A2 de alemán. Puntuará: 0 puntos por el B1 de inglés que es el requisito exigido para poder solicitar la movilidad, 1 punto por el C1 de francés y 0,25 por el A2 de alemán.

4.c. Adecuación del solicitante al perfil de la plaza (Curriculum Vitae) (hasta 3 puntos).

- Estar cursando, durante el curso académico 2022-23, Grado en español: Lengua y Literatura o Grado de Lenguas y Literaturas modernas: Francés-inglés (3 puntos).
- Estar cursando, durante el curso académico 2022-23, Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa, Máster Universitario en Investigación en Letras y Humanidades, el Grado en Estudios Ingleses, el Grado en Educación Infantil o Primaria con Mención en Lenguas Extranjeras (2 puntos) o Grados en Humanidades (1 punto).

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	MxDiHeHbLj		Página: 2 / 5
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL		FECHA FIRMA
			02-05-2023 14:26:03
			ID. FIRMA
			1683030411556
 MxDiHeHbLj			

- Otras titulaciones (hasta 0,5 puntos).

4.d. Experiencia (**hasta 1 punto**).

Experiencia de docencia ELE (hasta 1 punto). Deberá aportar un documento justificativo de haber realizado enseñanza de ELE.

- Docencia en ELE (hasta 1 punto).
- Prácticas de ELE (hasta 0,75 puntos).
- Docencia enseñanza de otras lenguas (hasta 0, 5 puntos).
- Las clases particulares no se tendrán en consideración.

4.e. La participación institucional no se valorará en esta convocatoria.

La adjudicación de la plaza por parte de la UCLM es siempre provisional hasta que existe aceptación definitiva por parte de la universidad de destino.

5 Fases del proceso de selección:

El proceso selectivo se realiza en dos etapas: selección provisional y selección definitiva. La publicación de los resultados provisionales permite que cada solicitante compruebe la corrección de sus datos, así como el cumplimiento de los requisitos generales de participación en el programa y específicos de cada destino solicitado. Durante la fase definitiva, los estudiantes aceptarán o renunciarán a la plaza asignada.

- Publicación de la relación provisional de estudiantes seleccionados en la que se indica el plazo para presentar alegaciones a las plazas asignadas o subsanaciones a las solicitudes presentadas. La resolución definitiva con la relación de asignados será publicada en la página web del Centro de Lenguas y de la Oficina de Relaciones Internacionales. Asimismo, los participantes recibirán un correo electrónico con dicha resolución. A quien/quienes se les asigne una plaza, deberán **obligatoriamente** presentar en el respectivo plazo, una aceptación o renuncia a esta.
- En caso de no presentar la aceptación por escrito en plazo y forma, se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza adjudicada y perderá sus derechos de participación en la presente convocatoria.

6 Calendario del proceso de selección.

El calendario orientativo del proceso selectivo es el siguiente:


6.1	Plazo presentación de solicitudes	Desde la publicación hasta el 8 de mayo de 2023
6.2	Publicación listados provisionales	11 de mayo de 2023
6.3	Presentación de alegaciones	Hasta el 18 de mayo de 2023
6.4	Publicación de listados definitivos	22 de mayo de 2023

7 Obligaciones del estudiante

- Una vez seleccionado, la gestión para la admisión a la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, salvo aquellos trámites que la universidad de destino requiera que realice la UCLM. Es recomendable que el estudiante esté atento a los plazos establecidos por la universidad de destino para la presentación de las solicitudes de admisión. Asimismo, se comprometen a cumplir el procedimiento establecido en la guía de los programas de intercambio para el reconocimiento académico del Vicerrectorado de Internacionalización.

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	MxDiHeHbLj		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		02-05-2023 14:26:03	1683030411556
 MxDiHeHbLj			

- 7.2 Aportar la documentación requerida por el Vicerrectorado de Internacionalización, o por cualesquiera organismos o entidades cofinanciadoras para justificar la duración de su estancia. Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la universidad de destino salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- 7.3 Contratar y abonar por su cuenta los seguros de enfermedad, accidentes, responsabilidad civil o cualquier otro que se exija con carácter obligatorio en cada programa de movilidad, cada país o cada universidad.
- 7.4 Tramitar los visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en la universidad de destino.
- 7.5 Asistir a las reuniones informativas convocadas por los coordinadores de cada centro, campus y/o por Vicerrectorado de Internacionalización.

8 Destinos ofertados:

Programa 998/303 Lectorado Texas State University, Texas (Estados Unidos)

Ver anexo II de esta convocatoria.

9 Publicación

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en los tablones de anuncios de los centros y del Vicerrectorado de Internacionalización y en la página web de la UCLM en los siguientes enlaces:

https://www.uclm.es/misiones/internacional/inmersion_linguistica/centro-de-lenguas/lectores

<https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/convocatorias>

10 Comisión de valoración

Para el estudio de las solicitudes presentadas se constituirá una única comisión compuesta por los siguientes miembros:

- El vicerrector de internacionalización o por delegación, el director académico responsable de las relaciones con Reino Unido, América del Norte y Australia.
- El director del Centro de Lenguas.
- La técnico I del Centro de Lenguas.
- La coordinadora general "Aprende Lenguas".
- La directora de la ORI, que actuará como secretaria.

11 Incompatibilidades


La movilidad regulada por la presente convocatoria será incompatible con la adjudicación de cualquier otra movilidad que les pudiera corresponder durante el mismo periodo.

12 Resolución, alegaciones y recursos.

La resolución provisional del Rector concediendo las movidades será publicada en la página web de la UCLM. Las personas interesadas tendrán un plazo de **tres** días a partir de dicha publicación para presentar alegaciones. Una vez resueltas, se publicará en el mismo lugar la resolución definitiva que pondrá fin a la vía administrativa, y podrá ser objeto de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	MxDiHeHbLj		Página: 4 / 5
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		02-05-2023 14:26:03	1683030411556
 MxDiHeHbLj			

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13 Revocación

La adjudicación de las plazas y las ayudas de movilidad reguladas en la presente convocatoria podrán ser revocadas, por el incumplimiento de las obligaciones del beneficiario y en caso de descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

14 Interpretación

Queda autorizado el Vicerrector de Internacionalización para aclarar las normas contenidas en la presente convocatoria, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

15 Recursos

La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final


Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por las entidades cofinanciadoras, será comunicada a los interesados.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,
P.D.: EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)
Raúl Martín Martín

Universidad de Castilla-La Mancha

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	MxDiHeHbLj		Página: 5 / 5
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		02-05-2023 14:26:03	1683030411556
 MxDiHeHbLj			